



Disfruta de las condiciones especiales que te ofrecemos por ser empleado

## Productos para ti

### 1 Oferta Sostenible

#### 1.1

### Préstamo Destino Sostenible

Un 0,25% de bonificación sobre el precio de tu Préstamo Consumo Colectivos por finalidad sostenible

#### Por finalidad Sostenible

0,25% menos en tu Préstamo por destino sostenible.

- **Eficiencia Energética:** Instalación de sistemas de calefacción con clasificación sostenible, Asilamiento de instalaciones, adquisición de electrodomésticos con clasificación sostenible,...
- **Coche Eléctrico / Híbrido enchufable, puntos de recarga vehículos eléctricos, ...**

Oferta válida para altas desde el 01-02-2023 hasta el 28-02-2023.

Esta es una oferta exclusiva de BBVA, en la que no participa la entidad cuyos miembros son receptores de la misma.



1.2

## App BBVA

Mejor App mundial por 5 año consecutivo

Todo lo que necesitas en tu móvil



Oferta válida para altas desde el 01-02-2023 hasta el 28-02-2023.



## 1.3

Si ya eres cliente de BBVA, descubre cuál es tu huella de carbono desde la sección de Sostenibilidad de la app BBVA.



## 1.4

### Tarjeta Aqua Crédito BBVA

#### La tarjeta inteligente, flexible y más segura

La tarjeta física está fabricada con PVC reciclado. Si no sueles llevar cartera encima, puedes solicitar solo la versión digital y pagar con el móvil.

- Tarjeta sin números impresos, solo los ves tú en la app.
- CVV dinámico para proteger tus compras online.
- Paga tus compras el mes siguiente o a plazos



## 2 Promoción Nómina

### 2.1

#### Promoción Nómina

**Por traer tu nómina a BBVA, 150€ brutos para ti.**

NIVEL DE RIESGO 1 / 6. Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo. BBVA está adherido al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito de España. La cantidad máxima garantizada es de 100.000€ por la totalidad de depósitos constituidos en BBVA por persona.

Si eres cliente o estás pensando en serlo, tienes 150€ por domiciliar tu nómina<sup>(1)</sup> en BBVA.

Es muy fácil. Pincha aquí o acércate a [cualquier oficina BBVA](#) con tu DNI y tu última nómina, abre tu cuenta si no eres cliente y nosotros nos encargamos del resto.

Quiero adherirme a  
la promo

Oferta válida para altas desde el 10-01-2023 hasta el 31-03-2023.

#### [LEGAL 150€ PARA TI](#)

Esta es una oferta exclusiva de BBVA, en la que no participa la entidad cuyos miembros son receptores de la misma.

(1) La promoción está sujeta a las condiciones que constan en el Boletín de Adhesión correspondiente al que deberán adherirse y suscribir los interesados. El abono de 150€ tiene la consideración de rendimiento de capital mobiliario sujeto a retención del I.R.P.F., por lo que de acuerdo con el tipo de retención vigente el neto a percibir es de 121,50€. El importe de la retención podrá verse modificado en caso de cambio de normativa. Nómina de un mínimo de 800€. Para optar a ella no debes haber disfrutado de una promoción por domiciliar tus ingresos previamente. Deberás domiciliar tu nómina en un plazo máximo de cinco meses desde la adhesión. Permanencia mínima de 12 meses. BBVA realizará el abono de la bonificación en la cuenta una vez pasados seis meses desde el cumplimiento de los requisitos. Será necesaria acreditación de pertenencia al colectivo.



## 3 Cuentas y tarjetas

### 3.1 Gestor BBVA Contigo

#### Tu gestor donde y cuando tú quieras

NIVEL DE RIESGO 1 / 6. Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo. BBVA está adherido al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito de España. La cantidad máxima garantizada es de 100.000€ por la totalidad de depósitos constituidos en BBVA por persona.

Mejoramos la presentación del servicio. Poniendo en valor:

#### Personalización:

BBVA Contigo tendrás un gestor personalizado y un equipo de apoyo a tu disposición, con el que podrás realizar tus gestiones y consultas sin tener que ir a la oficina.

#### Conveniencia:

Para aquellas cuestiones que quieras tratar directamente con tu Gestor, lo tendrás a tu disposición en horario ampliado de **lunes a jueves de 9 a 18 h y los viernes de 9 a 15 h. Y podrás contactar con tu equipo BBVA Contigo las 24 horas del día, todos los días del año.** Los datos de contacto de tu Gestor siempre estarán disponibles en la app y en bbva.es

#### Contacto:

Y aprovecha **todas sus ventajas:**

- **Cita previa:** solicita una cita previa con tu gestor reservando en su agenda el día y la hora que mejor te venga. Y si quieres, puedes adelantarle el motivo de la consulta para que prepare toda la información necesaria para cuando habléis.
- **Firma a distancia:** firma a distancia los contratos de tus productos cómodamente desde el móvil u ordenador. Una vez acordéis las condiciones, te los enviará y podrás validarlos de forma segura con tu clave.
- **Mis conversaciones:** desde el apartado de Mis conversaciones en la app o desde las web, podrás comunicarnos y compartir documentación de forma totalmente segura.
- **Llamada identificada:** y además, si estás navegando en la app, podrás contactar con ellos a través de llamada identificada. De esta forma, no necesitarás facilitar de nuevo tus claves porque ya estarás identificado.

#### Requisitos:



Podrás disfrutar de BBVA con



- Tener nómina, pensión o ingresos recurrentes (+ de 1.200€).
- Tener productos de ahorro o inversión (+ de 10.000€).
- Tener productos de financiación (+ de 3.000€).

Y si trabajas por cuenta propia:

- Si pagas con nosotros tus seguros sociales o impuestos (+ de 300 €/mes)
- O si tienes tu seguro de Autónomos con nosotros (+ de 300€/año).

**El servicio BBVA Contigo es gratuito.**

Oferta válida para altas desde el 01-02-2023 hasta el 28-02-2023.

## 4 Préstamos personales

### 4.1

#### Préstamo Nómina

Solicita tu préstamo hasta 75.000 y haz realidad tus proyectos

Te ofrecemos financiación en condiciones ventajosas por domiciliar tu nómina en BBVA. El préstamo que necesitas para irte de viaje o cualquier otro proyecto que quieras emprender.

**Desde 6,90% TIN / TAE 9,47%\***

Con nómina domiciliada en BBVA y Seguro de Protección de Pagos BBVA

**Hasta 8,90% TIN / TAE 9,92%**

Sin nómina domiciliada y sin Seguro de Protección de Pagos

Condiciones:

- Importe: Desde 3.000€ hasta 75.000€.
- Plazo de devolución: desde 12 meses hasta 96 meses.
- Comisión de apertura sobre el capital prestado: 1,0% (mínimo 90 €).
- Cancelación anticipada total o parcial sobre el importe amortizado anticipadamente, siempre que el plazo que quede no supere los doce meses: 0,50%. Resto: 1,00%, sin mantenimiento anual cuenta.

[SIMULA TU CUOTA](#)

Oferta válida para altas desde el 01-02-2023 hasta el 24-02-2023.

**LEGAL PRÉSTAMO NÓMINA DESDE 6,90% TIN / 9,47% TAE**

Esta es una oferta exclusiva de BBVA, en la que no participa la entidad cuyos miembros son receptores de la misma.

\*Válido para préstamos con nómina domiciliada igual o superior a 600€, manteniendo la nómina toda la vigencia del contrato. Financiación sujeta a aprobación por BBVA. Ejemplo para importe de 10.000 € a 60 meses y edad 40: TIN 6,90%/TAE 9,47%. Importe de la prima única financiada del seguro: 380,01 €. Cuota Mensual 205,05 €. Importe total adeudado 12.833,61 €.

Mismo ejemplo, sin mantener ambos requisitos toda la vigencia del contrato: TIN 8,90%/TAE 9,92%. Cuota Mensual 207,10 €. Importe total adeudado 12.572,80 €.

En ambos casos, comisión de apertura sobre el capital prestado: 1,0% (mínimo 90 €). Cancelación anticipada total o parcial sobre el importe amortizado anticipadamente, siempre que el plazo que quede no supere los doce meses: 0,50%. Resto: 1,00% Gasto mensual correo 0,78€.

Cálculos basados en que el préstamo se formaliza el último día del mes.

Aseguradora: BBVA SEGUROS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave C-0502. Mediador: BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A., inscrita en el Reg. Administrativo Especial de Mediadores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera.

Será necesaria acreditación de pertenencia al colectivo.



## 4.2

### Anticipo Nómina

#### Consigue hasta 3 nóminas para cualquier necesidad

Te anticipamos tu nómina cuando te haga falta. Si tienes tu nómina domiciliada en BBVA, puedes conseguir hasta 3 nóminas para atender cualquier necesidad de tu día a día.

4,50% TIN

**TAE 5,18%<sup>(\*)</sup>**

- Importe: **Hasta 3 nóminas netas**, máximo 6.000€.
- Plazo de devolución: **hasta 12 meses**.
- Comisión de Apertura sobre el capital prestado: **exenta**.
- Cancelación anticipada total o parcial sobre el importe amortizado anticipadamente 0,50%.



Oferta válida para altas desde el 01-02-2023 hasta el 28-02-2023.

#### [LEGAL ANTICIPO NÓMINA](#)

Esta es una oferta exclusiva de BBVA, en la que no participa la entidad cuyos miembros son receptores de la misma.

(\*) Válido para préstamos con nómina domiciliada igual o superior a 600 € y manteniéndola durante toda la vigencia del contrato. Financiación sujeta a aprobación por BBVA. Ejemplo para importe de 3.000 € a 9 meses: TIN 4,50%/TAE **5,18%**. Cuota Mensual 339,61€. Importe total adeudado 3.063,55€.

Mismo ejemplo, sin mantener la nómina durante la vigencia del contrato: TIN 8,00%/TAE **8,90%** Cuota Mensual 345,81 €. Importe total adeudado 3.119,31 €.

En ambos casos: comisión de apertura exenta. Cancelación anticipada total o parcial sobre el importe amortizado anticipadamente 0,50%. Gasto mensual correo 0,78€.

Será necesaria acreditación de pertenencia al colectivo.



## 5 Préstamos hipotecarios

### 5.1

#### Hipoteca Variable VALOR BBVA

Para la adquisición de su vivienda

Euribor+1,89%

**TAE VARIABLE 5,46%**

**1,70% TIN** primeros 12 meses

Cumpliendo condiciones de bonificación desde

Euribor+0,89%<sup>(1)</sup>

- Sin comisión de apertura.
- Sin suelo.
- Hasta **30 años (360 meses)** de plazo para que lo pagues cómodamente.
- **Podrás solicitar hasta el 80 % para tu vivienda habitual y hasta el 70 % para tu segunda vivienda.** En caso de que el precio de mercado y el valor de la tasación no coincidan, se toma como referencia el menor de los dos importes.
- Compensación por reembolso anticipado total o parcial, será equivalente a la pérdida financiera que pudiera sufrir el prestamista, con el límite durante los 5 primeros años del 0,15% del capital reembolsado anticipadamente, y 0% en adelante. Cuando la amortización anticipada parcial no supere para cada año natural el 25 % del capital pendiente de amortización a 31 de diciembre del año anterior, la compensación por dicho concepto será 0 %.

Y como queremos ponértelo fácil, **puedes acudir a cualquier oficina BBVA** para pedir un estudio personalizado, indentificándote como miembro de tu colectivo (estas condiciones son solo para ti). También **puedes llamarnos al 918 330 701** y te asesoramos.

Si quieres conocer las **condiciones que se aplican a tu colectivo profesional**, accede a nuestro simulador personalizado y **calcula tu cuota**.

**SIMULA TU CUOTA**

(1) Tener contratados algunos productos de BBVA pueden ayudarte a obtener una bonificación en el tipo de interés de tu hipoteca:

TABLA DE BONIFICACIONES DEL TIPO DE INTERÉS				
<b>Bonificación A</b>	Domiciliación de nómina + Seguro de Hogar	<p><b>1.- Nómina:</b> se entiende a estos efectos la domiciliación continuada durante los seis meses previos al mes anterior al que vaya a ser aplicable la bonificación, en cuenta abierta en el BBVA de nómina (mínimo 600€/mes), pensión, subsidio de desempleo (mínimo 300€/mes) o domiciliación del pago de cuotas de autónomos. Excepcionalmente, y únicamente durante el "período inicial", dicha domiciliación habrá de extenderse por un plazo de dos meses siempre que dicho período fijo se haya pactado con una duración inferior a seis meses.</p> <p><b>2.- Seguro Multirriesgo Hogar:</b> debe contratarse con la Compañía "BBVA Seguros, S.A., de Seguros y Reaseguros" o cualquier otra compañía aseguradora perteneciente al Grupo BBVA; debiendo mantener dicho contrato de seguro vigente y al corriente de pago de las correspondientes primas el último día del segundo mes anterior en que vaya a ser aplicable la bonificación.</p>	-0,50	-1,00
<b>Bonificación B</b>	Seguro de amortización del préstamo	<p><b>Seguro de amortización del presente préstamo:</b> debe contratarse el seguro, al menos por el menor entre 150.000€ y la mitad del importe del préstamo concedido, con la Compañía "BBVA Seguros, S.A., de Seguros y Reaseguros" o cualquier otra compañía aseguradora perteneciente al Grupo BBVA; debiendo mantener el contrato de seguro vigente y al corriente de pago de las correspondientes primas el último día del segundo mes anterior en que vaya a ser aplicable la bonificación.</p>	-0,50	

Oferta válida para altas desde el 01-02-2023 hasta el 28-02-2023.

#### LEGAL HIPOTECA VARIABLE DESDE EURIBOR +0,89%

Esta es una oferta exclusiva de BBVA, en la que no participa la entidad cuyos miembros son receptores de la misma.

La concesión del Préstamo hipotecario, destinado a financiar la compra de una vivienda garantizada por la hipoteca, está sujeto a aprobación BBVA. Financiación hasta el **80%** del valor de tasación o el valor de compraventa si es inferior para 1ª vivienda y hasta el **70%** para 2ª vivienda, con garantía de hipoteca. Plazo hasta 30 años para 1ª vivienda.

**Requisitos para el estudio de la solicitud:** Los titulares tienen que ser residentes en España, con ingresos y patrimonio sólo en Euros. La edad de los titulares más el plazo del préstamo no puede superar los 70 años. Al menos, uno de los titulares tiene que estar afiliado/a o trabajar en la empresa indicada. Para contratar el préstamo hipotecario debe ser titular, hasta la finalización del préstamo, una cuenta a la vista en BBVA, y de un seguro de daños, sobre el inmueble hipotecado, que cubra los daños por incendio, explosión y por causas naturales, con cualquier aseguradora. La suma asegurada deberá coincidir con el valor de tasación excluyendo el valor del suelo. Deberá designarse como beneficiario al Banco por el importe del préstamo que esté pendiente de reembolsar, debiendo notificar al asegurador la existencia del préstamo hipotecario.

**Condiciones para la bonificación:** El tipo de interés tiene revisiones **ANUALES** cuyo diferencial oscilará desde el **0,89%** hasta el **1,89%**, más el EURIBOR. En cada una de las revisiones del tipo de interés, el diferencial será del **1,89%** que se podrá bonificar hasta el **0,89%** por la contratación opcional de los productos indicados en la tabla anterior, siempre que el prestatario esté al corriente de pago de las cuotas y no tenga deudas pendientes con el Banco: (i) domiciliación continuada de nómina mín. 600€ en una cuenta de BBVA durante los seis meses previos al mes anterior al que vaya a ser aplicable la bonificación, y Seguro Multirriesgo Hogar con BBVA Seguros, debiendo mantener dicho contrato de seguro vigente y al corriente de pago de las correspondientes primas el último día del segundo mes anterior en que vaya a ser aplicable la bonificación. y (ii) Seguro Amortización de Préstamo con BBVA Seguros (seguro de prima única o seguro anual renovable), deberá asegurar al menos la mitad del importe del préstamo concedido. En el caso de que la mitad del importe del préstamo concedido sea superior a 150.000€, se deberá asegurar como mínimo este importe; debiendo mantener el contrato de seguro vigente y al corriente de pago de las correspondientes primas el último día del segundo mes anterior en que vaya a ser aplicable la bonificación. No hay obligación del Banco y/o de la Aseguradora de contratar con el cliente todos o alguno de los productos o servicios relacionados en el presente punto.

**Ejemplo representativo aplicando condiciones económicas sin bonificación:** titular de 31 años en la Comunidad de Madrid, préstamo 150.000 € a 25 años (300 cuotas). Condiciones: 1,70% TIN durante el 1er año, resto de años el tipo de interés será de euríbor +1,89 %, TAE Variable **5,46%**, cuota/mes 1er año 614,10€, resto años 885,46€, coste total préstamo 123.517,41€, siendo de este importe 112.382,69€ los intereses, importe total a reembolsar 273.517,41€. Euríbor a un año publicado en BOE 2-02-2023 (3,337%). TAE Variable calculada bajo la hipótesis de que no se realiza ninguna amortización anticipada, ni total ni parcial, durante toda la vida del préstamo y de que todos los índices de referencia no varían. Cuando el tipo de interés fijo aplicable durante el período de interés inicial sea mayor que el resultante de la suma del diferencial pactado y el índice de referencia vigente en la fecha de contratación, se tomará, para el cálculo de la TAE, dicho tipo de interés fijo para toda la vida de la operación. Sin comisión de apertura. Gastos estimados: registro 0€, gestoría 0€, AJD 0€ (AJD en el País Vasco, según normativa autonómica, el impuesto generado por la formalización del préstamo con garantía hipotecaria, para la compra de una vivienda no habitual, será a cargo del comprador), tasación 280,72€, coste anual cuenta corriente 240€, gasto mensual correo 0,78€, Seguro amortización de Préstamo 4.523,20€ prima única por totalidad de importe y plazo préstamo (prima incluida en el importe del préstamo, ej: calculado sin sobreprima por profesión ni cuestionario de salud), seguro Multirriesgo hogar anual sin contenido 300€. Compensación por reembolso anticipado total o parcial, será equivalente a la pérdida financiera que



podiera sufrir el prestamista, con el límite durante los 5 primeros años del 0,15% del capital reembolsado anticipadamente, y 0% en adelante.

Riesgos de la contratación de un préstamo hipotecario: En caso de incumplir las obligaciones con el Banco, puede perder la vivienda. Los titulares, y personas que presten garantía, responderán con todos sus bienes presentes o que tengan en el futuro, salvo que se limite su responsabilidad en el contrato de préstamo hipotecario.

**Cálculo de las cuotas de amortización comprensivas de capital e intereses:**  $Cuota = (C \cdot i / m) / (1 - (1 + i / m)^{-m \cdot n})$  Siendo: C: Capital del préstamo i: Tipo de interés nominal anual (expresado en tanto por unidad) m: número de cuotas anuales n: número de años del plazo de duración Ejemplo: C: 150.000 € i: 2,50% m: 12 n: 25 Cuota: 672,93 =  $(150.000 \cdot 0,025 / 12) / (1 - (1 + 0,025 / 12)^{-12 \cdot 25})$  Cálculo de intereses: C = capital i = interés nominal intereses =  $C \cdot i / 12$  Ejemplo: 312,50 =  $150.000 \cdot (0,025 / 12)$  Cálculo amortización: Amortización = Cuota - intereses Ejemplo: 360,43 = 672,93 - 312,5. Sistema de amortización francés.

**Aseguradora:** BBVA ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. inscrita en el Reg. de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave C0807. Mediador: BBVAMEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCASEGUROS VINCULADO S.A., inscrita en el Reg. Administrativo Especial de Mediadores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera.

Será necesaria acreditación de pertenencia al colectivo. Consulta condiciones en tu oficina o en [bbva.es](http://bbva.es)

## 6 Ahorro e Inversión

### 6.1

## Fondos de Inversión BBVA

### Consigue más por tu dinero

Hasta 10.000 € por traer tu fondo a BBVA

Traspasa a BBVA un fondo de otra entidad y obtendrás el **2%** del importe traspasado.

Sin impacto fiscal por traspaso entre fondos.

Consulta los fondos  
sujetos a la  
promoción

Oferta válida para altas desde el 01-01-2023 hasta el 28-02-2023.

#### **LEGAL FONDOS DE INVERSIÓN BBVA**

**Límite de bonificación de 10.000 € por partícipe**, por el conjunto de traspasos realizados a las gamas bonificadas durante el periodo que va desde el 01/07/2022 y el 03/09/2022,

Plazo de permanencia **36 meses**.

La bonificación tendrá la consideración de rendimiento de capital mobiliario sujeto a retención a efectos de IRPF. Las inversiones en FI están sujetas a las fluctuaciones del mercado y a los riesgos inherentes a la inversión en valores. Antes de suscribir un FI, lee atentamente su DFI/folleto disponible en bbva.es. Si durante el período de permanencia establecido el Partícipe ordena el reembolso parcial de sus participaciones o el traspaso parcial del Fondo a otro Fondo de Inversión que no esté acogido a la campaña de bonificación existente entre la fecha de comienzo y el 03/09/2022 y como consecuencia de lo anterior quedarán en el Fondo un menor número de participaciones que las que dieron lugar a la bonificación, el Partícipe deberá devolver a BBVA el importe bruto de la bonificación recibida, de forma proporcional al número de participaciones reembolsadas o traspasadas que fueran objeto de bonificación y al número de días que resta desde la fecha del reembolso o traspaso, hasta el último día del período de permanencia.

Para saber qué fondos están sujetos a la promoción pinchar [aquí](#).

## 6.2

### Planes de pensiones individuales

#### Planifica tu jubilación con BBVA

Y además podrás conseguir (1) :

- Hasta un 4% de bonificación por traspasos externos.

Bonificación	Importe	Permanencia (meses)
1%	de bonificación para traspasos hasta 8.000 euros	60
2%	de bonificación para traspasos de más de 8.000 euros a 25.000 euros	60
4%	de bonificación para traspasos de más de 25.000 euros	72

Consulta el plan que  
más te interesa

[Boletín informativo de la campaña](#)

Oferta válida para altas desde el 01-01-2023 hasta el 28-02-2023.

#### **LEGAL PLANES DE PENSIONES INDIVIDUALES**

(1) Bonificación de hasta un 4% bruto del importe traspasado aplicable a los traspasos procedentes de planes de pensiones o planes de previsión social individual no gestionados o administrados por el Grupo BBVA, solicitados entre el 01/10/2022 y el 31/12/2022, ambos incluidos, que tengan como destino cualquiera de los planes de pensiones o planes de previsión social individual relacionados en las tablas, y siempre que no hayan sido movilizados posteriormente, en cuyo caso únicamente recibiría bonificación el incremento de patrimonio.

Consulta todas las condiciones en el boletín de adhesión al que deberás adherirte si quieres beneficiarte de la bonificación y que está disponible durante el proceso de traspaso de planes de pensiones en [bbva.es](http://bbva.es). Como partícipe / socio deberás mantener los planes de pensiones o planes de previsión social individual sujetos a la promoción durante un periodo de 5 años consecutivos, a contar desde la fecha de abono de la bonificación, de lo contrario estarás obligado a devolver a BBVA el importe bruto de la bonificación recibida. Para traspasos superiores a 25.000 euros, el 4% de bonificación implica un compromiso de permanencia de 72 meses consecutivos (6 años).

## 6.3

### EPSV

#### Entidades de Previsión Social Voluntaria

#### Planifica tu jubilación con BBVA

Y además podrás conseguir (1) :

- Hasta un 4% de bonificación por traspasos externos.

Bonificación	Importe	Permanencia (meses)
1%	de bonificación para traspasos hasta 8.000 euros	60
2%	de bonificación para traspasos de más de 8.000 euros a 25.000 euros	60
4%	de bonificación para traspasos de más de 25.000 euros	72

Consulta la EPSV  
que más te interesa

Oferta válida para altas desde el 01-01-2023 hasta el 28-02-2023.

#### [LEGAL EPSV \(ENTIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA\)](#)

(1) Bonificación de hasta un 4% bruto del importe traspasado aplicable a los traspasos procedentes de planes de pensiones o planes de previsión social individual no gestionados o administrados por el Grupo BBVA, solicitados entre el 01/07/2022 y el 30/09/2022, ambos incluidos, que tengan como destino cualquiera de los planes de pensiones o planes de previsión social individual relacionados en las tablas, y siempre que no hayan sido movilizados posteriormente, en cuyo caso únicamente recibiría bonificación el incremento de patrimonio.

Consulta todas las condiciones en el boletín de adhesión al que deberás adherirte si quieres beneficiarte de la bonificación y que está disponible durante el proceso de traspaso de planes de pensiones en [bbva.es](http://bbva.es). Como partícipe / socio deberás mantener los planes de pensiones o planes de previsión social individual sujetos a la promoción durante un periodo de 5 años consecutivos, a contar desde la fecha de abono de la bonificación, de lo contrario estarás obligado a devolver a BBVA el importe bruto de la bonificación recibida.

Será necesaria acreditación de pertenencia al colectivo.



## 7 Validez y Condiciones

BBVA se reserva la posibilidad de su revisión en función de las variaciones que experimente el mercado o venga impuesto por Ley, manteniendo en todo caso condiciones preferentes para el colectivo según lo establecido en el Convenio de Colaboración pactado y en tanto esté vigente el mismo, por lo que, al vencimiento del citado Convenio, se aplicarán las condiciones habituales de clientes BBVA.

En esta oferta se contienen las características principales de cada producto/servicio bancario ofrecido. El miembro del colectivo –que deberá acreditarse como tal ante BBVA para ser posible beneficiario de la oferta -, puede obtener información adicional sobre los mismos en cualquier oficina BBVA.

BBVA no será responsable de deficiencias, errores o fallos en los sistemas que tengan su origen en causas ajenas a su control.

Las condiciones de financiación están sujetas al previo análisis y concesión, en su caso, por BBVA, pudiendo además solicitar toda la documentación que BBVA estime necesario para el estudio de la operación solicitada. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta.



